

Condiciones para la inclusión y la atención a estudiantes con limitación visual en la universidad del Magdalena*

Conditions for the inclusion and attention to students with visual limitation in the university of Magdalena*

Condições para a inclusão e a atenção a estudantes com limitação visual na universidade del Magdalena*

Narlys Patricia Villalobo Ropain **
Yaninis Eleidys Machado Guerra ***
Matilde Bolaño García ****
Lucía Bustamante Meza*****

Universidad del Magdalena – Colombia

Fecha de Recibido: Abril 14 del 2018
Fecha de Aceptación: Noviembre 03 de 2018
Fecha de Publicación: Enero 01 de 2019
DOI: <http://dx.doi.org/10.22335/rict.v11i1.590>

*El artículo resultado de la investigación "Estrategias utilizadas por los docentes de la universidad del Magdalena en estudiantes con limitaciones visuales" Universidad del Magdalena. Año 2017.

**Licenciada en Educación básica con énfasis en informática, investigadora del grupo GINFED, Universidad del Magdalena. Colombia. Correo: narlyspatry@gmail.com

***Licenciada en Educación básica con énfasis en informática, investigadora del grupo GINFED, Universidad del Magdalena. Colombia. Correo: yanninys@gmail.com.

****Doctora en Ciencias de la Educación, Magister en Informática educativa, Doctorando en Ciencias de la Educación. Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad del Magdalena. Colombia. Correo: mbotano@unimagdalena.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-5514-2992>

*****Doctora en Ciencias de la Educación, Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad del Magdalena. Colombia. Correo: lbustamante@unimagdalena.edu.co

Resumen

El presente trabajo tuvo por objetivo identificar condiciones de la Universidad del Magdalena para la inclusión y la atención a estudiantes con limitación visual de Santa Marta – Colombia, basado

en los postulados del MEN (2006), Instituto Nacional Para Ciegos. (2011), Peña, N. (2014), Devia, V. (2015).

En relación a la metodología, la investigación se encuentra enfocada bajo el modelo cualitativo utilizando el diseño de la investigación acción. La población estuvo conformada por docentes adscritos a los diferentes programas académicos de la Universidad del Magdalena que poseen contrato de tiempo completo, catedráticos y modo ocasional que han tenido contacto con los estudiantes que poseen limitaciones visuales, con el fin de poder recolectar la información pertinente para el diagnóstico correspondiente a la investigación.

Palabras clave: Recursos, condiciones, estrategias, inclusión, aprendizaje.

Abstract

The objective of this work was to identify conditions of the Universidad del Magdalena for the inclusion and attention to students with visual limitations of Santa Marta - Colombia, based on the postulates of the MEN (2006), National Institute for the Blind. (2011), Peña, N. (2014), Devia, V. (2015), In relation to the methodology, the research is focused on the qualitative model using the design of the action research. The population was conformed by teachers assigned to the different academic programs of the University of Magdalena that have a full-time contract, professors and occasional mode that have had contact with students who have visual limitations, in order to collect the pertinent information for the diagnosis corresponding to the investigation.

Keywords: Resources, conditions, strategies, inclusion, learning.

Resumo

O objetivo deste trabalho foi identificar as condições da Universidade de Magdalena para a inclusão e atenção aos alunos com limitações visuais de Santa Marta - Colômbia, com base nos postulados do MEN (2006), Instituto Nacional de Cegos. (2011), Peña, N. (2014), Devia, V. (2015), Em relação à metodologia, a pesquisa é focada no modelo qualitativo utilizando o delineamento da pesquisa-ação. A população foi conformada por professores designados aos diferentes programas acadêmicos da Universidade de Magdalena que possuíam contrato de período integral, docentes e eventuais que tiveram contato com alunos que apresentavam limitações visuais, a fim de coletar as informações pertinentes ao diagnóstico. correspondente à investigação.

Palavras-chave: Recursos, condições, estratégias, inclusão, aprendizagem.

Introducción

En la actualidad la inclusión educativa ha tomado gran auge, puesto que este es uno de los

mecanismos más eficaces para garantizar la participación de personas segregadas en la sociedad, y lograr cohesión en todos los procesos sociales. Consideramos que es relevante la inclusión en la Universidad del Magdalena donde se ha venido incrementando una población como son los estudiantes con limitación visual; despertando así nuestro interés por cómo se da el proceso de enseñanza – aprendizaje en estos discentes. Para poner en marcha este proceso de inclusión es necesario contar con diversas herramientas, estrategias y recursos que permitan la integración y el aprendizaje de manera eficaz para estudiantes con limitaciones visuales. La Educación Inclusiva en la Universidad del Magdalena en el transcurso de los años ha ido tomado auge y aumentando la cantidad de estudiantes con limitaciones visuales, facilitando el acceso a una educación simétrica. La inclusión trae consigo el apoyo entre compañeros, aprendizaje cooperativo, las formas múltiples de valoraciones, la contribución para el aprendizaje centradas en el estudiante dinámico, con el fin de obtener una educación más integral y para todos.

En este sentido encontramos que los docentes no se encuentran informados acerca de las condiciones que posee la Universidad del Magdalena con respecto a los estudiantes con limitación visual; Así mismo, se puede afirmar que los docentes de la Universidad del Magdalena no conocen estrategias, ni recursos tiflotecnológicos que permita el fortalecimiento de la adquisición del aprendizaje. Por consiguiente, se hace necesario que la Universidad del Magdalena instruya a sus docentes, sobre todos aquellos aspectos que ayuden a potencializar y enriquecer el proceso de aprendizaje en los estudiantes con limitación visual. Ante los anteriores planteamientos, surgieron los siguientes objetivos de para la formulación de una investigación. Identificar condiciones de la Universidad del Magdalena para la inclusión y en especial para la atención a estudiantes con limitación visual de Santa Marta, Colombia.

Metodología

La metodología fue de tipo descriptiva la cual de acuerdo a Arias F. (2012) consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o

comportamiento. Enfocada bajo el modelo cualitativo utilizando el diseño de la investigación acción. Por consiguiente, el término investigación-acción hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejorar el sistema educativo y social. Existen múltiples definiciones de investigación-acción; las líneas que rigen algunas de ellas.

Por otro lado, para Elliott (1993), el principal representante de la investigación-acción desde un enfoque interpretativo define la investigación-acción en 1993 como “un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma”. La entiende como una reflexión sobre las acciones humanas y las situaciones sociales vividas por el profesorado que tiene como objetivo ampliar la comprensión (diagnóstico) de los docentes de sus problemas prácticos. Las acciones van enfocadas a cambiar la situación una vez que se logre una visión más profunda de los problemas.

Según lo define Izcarra (2014), el muestreo Intencional, es aquel donde los elementos muestrales son escogidos en base a juicios preestablecidos o criterios por el investigador. En esta investigación se utilizó este tipo de muestreo, ya que se seleccionó a los docentes que tienen una característica fundamental, que tuvieron contacto con los estudiantes que presentaron limitaciones visuales pertenecientes a diversos programas académicos de la Universidad del Magdalena, puesto que se considera pieza clave para poder adquirir la información requerida.

La técnica empleada fue la observación por medio de la encuesta, La información obtenida es válida solo para el periodo en que fue recolectada, ya que tanto las características como las opiniones pueden variar con el tiempo”. A tal fin, el instrumento de medición empleado fue la guía de observación, conformada por 10 ítems, a partir de la categoría condiciones para la inclusión, la cual se mide a través de las dimensiones acceso a la información, las comunicaciones y el conocimiento, autonomía, con los indicadores (Software lector pantalla, planes, programas y proyectos para la inclusión, divulgación de acciones pro inclusión). La cual contó con 4 opciones de respuesta a través de la

escala de Likert (1), si cumple (2), no cumple (3) algunas veces (4) no conozco.

Este instrumento da respuesta al objetivo, el cual fue identificar condiciones de la Universidad del Magdalena para la inclusión y en especial para la atención a estudiantes con limitación visual; Así mismo para la validación del instrumento se aplicó el juicio de expertos para que estos hicieran una valoración sobre los ítems que componen dicha guía de observación, así como una valoración global del mismo. En relación con los ítems, se les solicitó que valoraran cualitativamente su grado de pertinencia al objeto de estudio y, además, su grado de precisión y de adecuación desde el punto de vista de su definición y formulación sintáctica.

Para el análisis de los resultados, los datos obtenidos de la guía de por tanto se procedieron a representar de manera general, en forma gráfica y sistematizada el análisis de los resultados obtenidos, para ello se emplearon diagramas circulares y la técnica que se utilizó, se basó en el cálculo.

Resultados

Este análisis se realizó luego de la interpretación de las respuestas obtenidas por los docentes y estudiantes que hicieron parte de la población seleccionada, una vez aplicado el instrumento, establecidos en gráfica y sistematizada, en la cual se procedió a describir los resultados del instrumento guía de observación. Así mismo éste contiene dos dimensiones: Dimensión acceso a la información, las comunicaciones y el conocimiento y Dimensión Autonomía. Ambas con dos indicadores, la primera con cuatro ítems relacionados y la segunda con seis ítems relacionados.

Dimensión acceso a la información, las comunicaciones y el conocimiento.

En la guía de observación dirigida los docentes, se solicita recoge información de lo observado por los profesores, a continuación se presentan los resultados obtenidos.

¿La universidad del Magdalena garantiza la autonomía y la independencia de las personas

ciegas y con baja visión en el ejercicio de sus derechos a la información, las comunicaciones y el conocimiento? los docentes, expresaron un 37.5% algunas veces la universidad del Magdalena garantiza la autonomía de las personas ciegas y con baja visión, así mismo se evidenció que el 37,5% no tienen información en cuanto a si la universidad cumple con la normativa para la atención a las personas con limitaciones visuales, en tanto las dos alternativas de respuestas faltantes presentan el mismo porcentaje 12,5%, que están referidas a las opciones de respuesta "no cumple" y "si cumple".

Por tanto se evidencia que la mayoría de los docentes no sabe si la Universidad del Magdalena, garantiza la autonomía y la independencia de las personas ciegas y con baja visión en el ejercicio de sus derechos a la información, las comunicaciones y el conocimiento. de acuerdo con lo que plantea Buitrago (2011) la necesidad de adquirir información emerge debido al inminente cambio que experimentan las sociedades respecto a la elaboración y difusión de la información, por medio de la tecnología y los medios masivos de comunicación, permeando así todos los sectores de la actividad humana; es decir que referentes a los cambios y a los nuevos retos la universidad del Magdalena debe cumplir proporcionándoles información pertinente al profesorado y a la población estudiantil que posee limitación visual.

Frente al interrogante ¿La Universidad del Magdalena cuenta con un software, un lector de pantalla para garantizar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones de las personas con limitaciones visuales como mecanismos para contribuir en el logro de su autonomía e independencia?

El 62.5% de los docentes no conocen si la Universidad del Magdalena cuentan con un software y lector de pantalla, así mismo se refleja que el 25% afirma que la universidad si cuenta con estos softwares, mientras que el 12,5% expresa que no cumple con lo mencionado. Así mismo es notable como lo estipula la ley 1680 de noviembre del 2013, que los docentes deben ser capacitados referente al manejo de estas herramientas y obviamente deben conocerlas y familiarizarse con

ellas. Ley 1680 de noviembre 2013 en el Artículo 7° Implementación del software establece en el Parágrafo: "Las entidades públicas a que se refiere este artículo capacitarán a la población y a los servidores públicos en el uso y manejo de la licencia del software lector de pantalla para su masificación".

En la actualidad la biblioteca de la universidad cuenta con dos softwares, que son Magic y Jaws, los cuales son muy pocos visitados por la población estudiantil que posee limitación visual y docentes. En este sentido vemos que la universidad si cuenta con software especializados para los estudiantes con limitación visual, que permiten facilidad y acceso a las tecnologías, de igual manera fortalecer el aprendizaje en ellos. Desde este punto de vista, se limita el conocimiento y avance que pueda tener esta población en un aula de clases.

En cuanto al cuestionamiento: ¿La Universidad asegura el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto? el 37.5% de los docentes consultados considera que la universidad si asegura el diseño y la ejecución de planes, entre otros, así mismo se evidencia que en dos alternativas de respuesta como "algunas veces" y "no conozco" tienen el mismo porcentaje de 25%, a diferencia que el 12,5% afirma que no cumple con dicho proceso.

Por tanto, es necesario que se tenga en cuenta la Ley 1680 noviembre 2013 en el Artículo 11. puesto que afirma "Participación: las entidades públicas y los entes territoriales promoverán la participación de las personas ciegas, con baja visión y sus organizaciones, en la formulación y seguimiento de las políticas públicas, planes de desarrollo, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones"; porque se considera de gran importancia para atender las necesidades de la población estudiantil con limitación visual la implementación de proyectos y programas que suplan dicha necesidad, frente al proceso de enseñanza- aprendizaje.

¿Adapta sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad?

Se identifican dos alternativas de respuestas que tuvieron el mismo porcentaje de 37,5% “no cumple” y “algunas veces” frente a la adaptación de los currículos, mientras que el 25% de los docentes manifiesta que sí adapta sus currículos para incluir a los jóvenes con limitaciones visuales. Teniendo en cuenta lo observado gran mayoría de los docentes adaptan sus currículos para mejorar el aprendizaje de los estudiantes con limitación visual. De acuerdo con lo anterior, Rodríguez (2017) señala que se hace indispensable que se realicen adaptaciones curriculares que le faciliten al estudiante con discapacidad pueda llevar a cabo el acceso al currículum ordinario

En cuanto a la dimensión autonomía; este instrumento también pretendió identificar las diferentes acciones que emplea la Universidad del Magdalena con respecto a la inclusión de los estudiantes con limitaciones visuales, los ítems relacionados en este apartado son seis relacionados con los diferentes indicadores, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

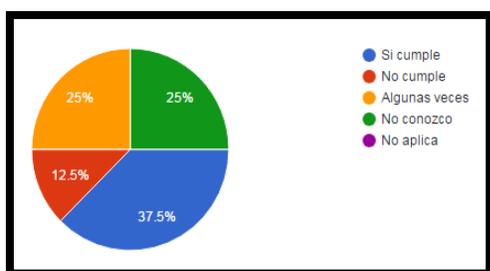


Figura N°1. Divulgación de acciones pro inclusión. Exclusión. Fuente: autores.

De igual modo al cuestionamiento ¿Denuncia cualquier acto de exclusión, discriminación o segregación contra las personas con discapacidad? el 50% de los docentes afirmaron que algunas veces denuncian actos de exclusión, así mismo se observa que el 25% expresa que no conoce este tipo de acción, además encontramos dos porcentajes de 12.5% expresando que no se cumple y no se aplica.

De acuerdo con lo anterior es necesario que se tenga en cuenta la ley estatutaria 1618 del (2013) que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en su Artículo 6°." Deberes de la sociedad. Son deberes de la familia, las empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales, los gremios y la sociedad en general dentro de los cuales plantea velar por el respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y denunciar cualquier acto de exclusión, discriminación o segregación contra las personas con discapacidad, por tanto los docentes deben denunciar cualquier acto de los mencionados anteriormente a través de la dependencia de desarrollo estudiantil de la Universidad del Magdalena, siendo esta la encargada de gestionar todo lo correspondiente a la población estudiantil con necesidades especiales.

Igualmente, al interrogante: ¿Promueve, difunde, respeta y visibiliza el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad? El 62.5% de los docentes expresaron que la Universidad promueve, difunde los derechos de las personas con discapacidad visual, mientras que el 25% respondió que algunas veces se realiza este proceso, sin embargo, el 12.5% afirmó que esto no se cumple. Estando en desacuerdo con la ley estatutaria 1618 de (2013), estipula en su artículo 6: la promoción de los derechos de la población estudiantil con limitación visual por parte de las entidades públicas con el fin de poder cumplir con el cumplimiento de los derechos de dicha población".

En este sentido, la Universidad ha venido promoviendo los derechos de los estudiantes con limitación visual, desde la entrada de la institución hay una estructura en el piso que denota que ese espacio es para personas con limitación visual, de la misma manera vemos que le asignan un monitor al estudiante para que le guíe en las clases y en los parciales. Es decir que la Universidad si viene promoviendo los derechos de los estudiantes, pero de una forma lenta, puesto que hay muchos docentes que desconocen muchos aspectos que son favorables para esta población.

En cuanto al interrogante, ¿Emplea recursos o mecanismos de participación ante las actividades culturales, que permitan la socialización de este?

El 62.5% de los docentes afirmaron que la Universidad del Magdalena destina recursos para gestionar la participación de los estudiantes con limitación visual, así mismo el 25% expresa que algunas veces se evidencia este suceso, a diferencia que el 12.5% manifiesta que no se cumple. Se puede observar que la mayoría de los docentes encuestados mencionan que la Universidad si emplea recursos o mecanismos de participación ante las actividades culturales, que permitan la socialización de este.

De esta manera, se evidencia lo que plantea la ley 1618 de 2013 en el Artículo 5°: "Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión: las entidades públicas deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en la formulación de las diferentes políticas públicas; asimismo está en concordancia con lo que afirma Solano (2015) "la educación es un derecho reconocido por la Constitución, por ende ha de considerarse de gran importancia puesto que la educación efectuándose de calidad y promoviendo la inclusión, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes como pieza fundamental para lograr una educación de todos y para todos.

Incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos". En concordancia con lo anterior se puede afirmar que la Universidad de Magdalena destina presupuesto para ayudar a las necesidades de los estudiantes con limitación visual y a la participación de estos en actividades, como la semana cultural, semana de la ciencia, entre otras.

Por otro lado, al preguntar ¿Organiza estrategias integradoras y transversales para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos

de las asignaturas del plan de estudio? el 62.5% de los docentes reflejaron respuestas que algunas veces la Universidad del Magdalena organiza estrategias integradoras y transversales para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos de las asignaturas del plan de estudio, así mismo se muestra que el 25% manifiesta que, si se cumple dicho proceso, sin embargo, el 12,5% dice que no se cumple. Por tanto, es necesario tener en cuenta lo que plantea (INCI, 2011) que es fundamental "la organización de estrategias y orientaciones que faciliten el proceso de aprendizaje de los estudiantes con limitación visual".

Es decir, que la institución debe integrar las diferentes estrategias transversales para que las personas con limitación visual puedan acceder a los contenidos de las asignaturas del plan de estudio que fortalezcan el aprendizaje, encaminadas a un proceso de enseñanza aprendizaje satisfactorio.

Frente al cuestionamiento, ¿En la normatividad de la Institución se ve reflejada planes en los cuales se tengan presente la inclusión social y educativa? el 50% de los docentes expresan que, si se cumple en la normatividad de la Universidad del Magdalena la inclusión social y la educativa, así mismo el otro 50% afirmó que algunas veces se cumple este proceso.

Por tanto, tal como lo expresa la ley 1618 de 2013 en el Artículo 2° Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Estando en concordancia con la ley 361 de 1997 en su artículo 11 y 19: En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación". Dicho lo anterior la Universidad muestra interés por fortalecer el proceso de inclusión e igualdad con

los estudiantes que poseen alguna limitación visual.

Finalmente, frente al interrogante: ¿La Institución Incorpora en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad pueden acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos?

El 50% de los docentes afirman que la Universidad del Magdalena destina presupuesto y planes de inversiones, para los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos, sin embargo, el 37,5 manifiesta no conoce dicho proceso, mientras que el 12.5% afirma que se presenta algunas veces.

Tal como se muestra el 50% de docentes afirma que se cumple este proceso, ahora bien de acuerdo con el (MEN,2006) la institución debe gestionar ante el ente territorial la asignación del presupuesto y recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos educativos, con el fin de poder proveer una mejor educación y participación por parte de la población estudiantil con limitación visual, así mismo como se ve reflejado en la rendición de cuentas del periodo 2014-2016 en el cual se muestran las diversas actividades realizadas por la Universidad del Magdalena y la gestión presupuestal para ejercer dichos trámites con respecto a los estudiantes con limitación visual y en concordancia con Alquino et. al. (2014). Quien señala se debe invertir en tecnología para avanzar en la inclusión de grupos vulnerables para la educación ordinaria, o de lo contrario sería una desventaja debido a sus costos.

Discusión

En correspondencia con el objetivo En cumplimiento del primer objetivo identificar condiciones de la Universidad del Magdalena para la inclusión y en especial para la atención a estudiantes con limitación visual, se concluye que

los docentes no se encuentran informados acerca de las condiciones que posee la Universidad del Magdalena con respecto a los estudiantes con limitación visual; Por tanto se hace necesario que la comunidad universitaria conozca más sobre la parte física y acceso a las comunicaciones, además la institución se interese más por formar a sus docentes e invierta más en tecnología. En este sentido la accesibilidad física y tecnológica es un reto que tan sólo se logra manteniendo una designación presupuestal para la adquisición de tecnología y adecuación de instalaciones, de forma que se les dé un uso más eficiente de los recursos y se puedan incorporar formas de aprendizaje que optimicen las capacidades de la persona.

Estando en contradicción con los pensamientos de Cochran-Smith (1998, p.942) "debemos promulgar políticas, inventar programas de preparación de los profesores, establecer contextos de desarrollo profesional, crear planes de investigación y escribir artículos y declaraciones que desafíen las desigualdades (...) y preparen a todos los profesores y estudiantes para que contribuya sabia y éticamente a una sociedad diversa y democrática".

Por ello, la atención educativa a personas con deficiencia visual debe orientarse hacia los mayores índices de integración posibles, entendiéndose como la eliminación de toda barrera que implique discriminación; así, principios como los de igualdad de oportunidades, derecho a la diversidad y educación para todos han de ser ejes fundamentales para la sociedad del futuro.

Conclusiones

Finalmente, considerando las condiciones para la inclusión y la atención a estudiantes con limitación visual en la Universidad del Magdalena se recomienda usar braille, recursos tiftotecnológicos, contar con un traductor o monitor especializado en el tema, manejo de programas especializados para implementar en la praxis pedagógica coordinar tareas y evaluar procesos eficazmente, proporcionar material en braille y que en la biblioteca puedan encontrar dicho material, establezcan información previa con los docentes para dar a conocer las condiciones de los estudiantes (patologías), las estrategias y los

posibles herramientas a utilizar o cómo puede ser más accesible la información para esta población estudiantil.

Adicionalmente a lo mencionado, se deben trabajar acciones inclusivas, resultado de normativas institucionales y no particulares con la comunidad académica general, se realicen capacitaciones constantes al respecto y considere dichas diferencias en oportunidades para fortalecer el aprendizaje y la inclusión educativa, atendiendo lo señalado por la UNESCO (2008) a responder a la diversidad, incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Para ello se necesita una serie de innovaciones paulatinas que harán posible una educación inclusiva, por medio de creaciones que involucren la participación de cada elemento de la comunidad; por un lado, orientar la presencia de estudiantes con discapacidad en cursos regulares, y por otro lado reducir la exclusión hacia ellos.

Referencias

- Aquino Zúñiga, S. P., García Martínez, V., & Izquierdo Sandoval, M. J. (2014). Tiflotecnología y educación a distancia: propuesta para apoyar la inclusión de estudiantes universitarios con discapacidad visual en asignaturas en línea. *Apertura*, 6(1).
- Buitrago N (2011) ACCESO A LA INFORMACIÓN: Un análisis para la población con discapacidad visual en la sociedad de las comunicaciones. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/5663/tesis730.pdf>
- Cochran-Smith, M. (1998). Teacher Development and Education Reform. En A. Hargreaves y otros (eds). *International Handbook of Education Change* (pp. 916-951). Amsterdam: Kluwer.
- Devia, V. (2015). Estrategias pedagógicas tecnológicas utilizadas por los docentes universitarios para la atención de estudiantes en situación de discapacidad visual en las universidades bogotanas. Bogotá.
- Elliott, J. (1993). *El cambio educativo desde la investigación-acción*, Madrid: Morata
- Estatutaria, L. 1618 del (2013). República de Colombia. Derechos de las personas con Discapacidad. Tomado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY_2_01618.
- Martínez, J. Zafra, S. Vergel, M Inclúyeme en la U. Bogotá: Uniediciones editorial Ibañez.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). Orientaciones Pedagógicas Para La Atención Educativa A Estudiantes ciegos. Recuperado de http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_7.pdf
- Izcara Palacios, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Fontamara.
- Peña, N. (2014). *La diversidad en la enseñanza universitaria*. España.
- Rodríguez, D. E. C., & Ortiz, J. J. B. (2017). Gestión del conocimiento para la adaptación curricular de estudiantes con necesidades educativas especiales. *GESTION, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN*, 5(1).
- Solano, A (2015). Estrategias metodológicas para la inclusión educativa de personas con discapacidad visual en la universidad politécnica salesiana. Ecuador.
- UNESCO (2008). Conferencia internacional de educación; "la educación inclusiva: el camino hacia el futuro". Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf